

Decreto N° 42 de 1.945  
(Marzo 16)

Por el cual se prorroga una licencia.-

El Alcalde Municipal de Bucaramanga  
en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo único.- Prorrogase por el término de veinte (20) días contados a partir del catorce del presente mes, la licencia concedida por motivo de enfermedad comprobada a Gonzalo Bueno camionero del servicio municipal de aseo, y disponese que durante este término continúe reemplazándolo Martín Florez, nombrado en interinidad.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga a diez y seis de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde,

El Secretario,